

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 3

Día 17 de marzo de 2017

Carácter ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y seis minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ y DON FRANCISCO JAVIER PIZARRO DE MIGUEL, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de nueve pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS

JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “aprovecho para distender al principio, y aprovechamos para felicitar a los vecinos irlandeses y nigerianos que tenemos en la ciudad, que celebran hoy el día de San Patricio, por lo tanto, su Patrón.”

PUNTO UNO.

34.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta nº 2/17 de fecha 17 de febrero de 2017. (Ordinaria).
aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

35.- **DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Octubre	5 al 31	1 al 12
Noviembre 2016	2 al 30	1 al 184
Diciembre 2016	1 al 30	1 al 135
Enero 2017	2 al 30	1 al 232

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Octubre	5 al 31	1 al 12
Febrero 2017	1 al 29	1 al 263
Marzo 2017	1 al 7	1 al 6

PUNTO TRES.

36.- **ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR DE LA CALLE LEPANTO NÚM. 6. APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se conoce el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular presentado por D^a. Manuela Vázquez Díaz, redactado por la Arquitecta D^a. Aurora Fernández Flores, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la manzana 01 del Área Normativa del ACO-4.6, del Plan General Municipal.

Visto el informe el Servicio de Urbanismo del siguiente tenor literal: “Transcurrido el plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA sin que se presentaran alegaciones, PROCEDE ADOPTAR ACUERDO aprobando definitivamente el mismo y el Proyecto de Actuación Singular, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77, número 2, apartado 2.3, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 125, por remisión del artículo 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura. El citado acuerdo es competencia del Pleno Municipal, y debe ser adoptado por MAYORÍA SIMPLE de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, número 2, letra “c”, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, modificado por la disposición adicional novena del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y la disposición adicional novena del texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana de R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 47.1, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.”

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1) y del Grupo Municipal Socialista (4), la continuación del expediente de referencia”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), y mayoría simple, aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle y el Proyecto de Actuación Singular.

PUNTO CUATRO.

37.- **MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM MANZANA 23.1 ACO-5.5: APROBACIÓN PROVISIONAL.**- Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se conoce la MODIFICACIÓN PUNTUAL del Plan General Municipal, afectando a la ORDENACIÓN ESTRUCTURAL del Plan General Municipal, Manzana 23.1 del ACO-5.5, consistente en incremento de edificabilidad de 0,05 m²s/ts para la ampliación de instalaciones deportivas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo del siguiente tenor literal:

“I.- Se insertaron los preceptivos anuncios de INFORMACIÓN PÚBLICA en la Sede Electrónica del Ayuntamiento en fecha 6 de octubre de 2016 y en el DOE de fecha 26 de octubre de 2016.

II.- Conforme lo acordado en aquella resolución, se requirieron informes de los organismos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la LSOTEX.

III.- Consta Informe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 29 de junio de 2016 indicando que la actuación no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental.

IV.- Constan emitidos los siguientes informes:

a) Por el Área de Fomento, Obras y asistencia técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz, de fecha 17 de octubre de 2016, indicando que la mencionada Modificación no afecta a zonas de influencia de alguna de las carreteras competencia de ésta.

b) Por Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 20 de octubre de 2016, indicando la improcedencia de la emisión de informe.

c) Por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, indicando que la modificación no afecta al ámbito del dominio público hidráulico ni incide en el suministro de agua.

V.- Durante el transcurso de la Información pública no se han presentado alegaciones.

VI.- En cuanto al PROCEDIMIENTO, y al afectar la Modificación a la ORDENACIÓN ESTRUCTURAL, procedería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, número 2, apartado 2.3 de la LSOTEX, adoptar acuerdo aprobando PROVISIONALMENTE la Modificación y su remisión al órgano competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para su aprobación definitiva.

El acuerdo es competencia del PLENO MUNICIPAL y debe ser aprobado por mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, número 2, letra “c”, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, modificado por Ley 8/2007, de 28 de mayo, de SUELO, y en el artículo 47, número 2, II), modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local”.

Esta Comisión propone:

A) Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual, al principio referida.

B) Su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a efecto, en su caso, de su APROBACIÓN DEFINITIVA por el órgano

competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura al afectar aquella Modificación a la ORDENACIÓN ESTRUCTURAL del Planeamiento General”.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la reserva de votos, del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1) y del Grupo Municipal Socialista (4), la continuación del expediente de referencia”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), y en consecuencia, por mayoría absoluta, aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual, al principio referida.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a efecto, en su caso, de su APROBACIÓN DEFINITIVA por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura al afectar aquella Modificación a la ORDENACIÓN ESTRUCTURAL del Planeamiento General.

PUNTO CINCO.

38.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LOS MIEMBROS DEL JURADO EN LOS PREMIOS CIUDAD DE BADAJOZ.-

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina positivamente, por UNANIMIDAD de los Grupos Municipales la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Propuesta del Grupo municipal Ciudadanos sobre los miembros del Jurado en los Premios Ciudad de Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dado que en los Premios Ciudad de Badajoz se encuentran formando parte del Jurado distintas personalidades de la Cultura y teniendo en cuenta que en Badajoz tenemos tres cronistas oficiales:

Este Grupo municipal solicita,

Se incluyan a los cronistas como miembros del Jurado de dichos premios”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “bueno, a nosotros nos parece razonable que de alguna manera los Cronistas Oficiales pues pertenezcan al Jurado de los Premios Ciudad de Badajoz, y esa es la razón por la que hacemos la propuesta.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “si, estamos de acuerdo.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “si, estamos de acuerdo.”

Interviene la Sra. Morcillo Valle del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “el Grupo Municipal Popular también se suma, reconoce la valía de estos Cronistas que representan a la ciudad de Badajoz y estarán representando, en las distintas categorías habrá un miembro en cada categoría.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “no, porque estamos todo el mundo de acuerdo, pues ya está, de acuerdo.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “nos alegramos y se aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, y se incorporarán como miembro de los Jurados de los Premios Ciudad de Badajoz, me imagino que a través ya de los mecanismos que en la Concejalía se articulen.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Propuesta del Grupo municipal Ciudadanos sobre los miembros del Jurado en los Premios Ciudad de Badajoz, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y en consecuencia, incluir a los cronistas como miembros del Jurado de los Premios Ciudad de Badajoz.

PUNTO SEIS.

39.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE REALIZACIÓN DE UN GRUPO ESCULTÓRICO COMO HOMENAJE A LAS MUJERES.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTOS DE URGENCIA: Se aprueba, por UNANIMIDAD de los asistentes la inclusión en el Orden del Día.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina positivamente, por UNANIMIDAD de los Grupos Municipales la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción del Grupo municipal Ciudadanos sobre realización de un grupo escultórico como homenaje a las mujeres, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Grupo municipal ha echado en falta la presencia de un homenaje escultórico público a las mujeres en la ciudad de Badajoz. Decimos “mujeres” porque en singular puede caer en los estereotipos femeninos de los que este homenaje pretende huir, sin perder la idea de igualdad de derechos, pero todas, como todos, somos distintas. De ahí deriva la idea de grupo escultórico y no una única figura.

Asesorada por los cronistas Alberto González en sus publicaciones y, José Manuel González, en sus investigaciones, hemos decidido que no se haga alusión a ninguna mujer de la ciudad en particular, sino que englobe la totalidad y diversidad de las mujeres en todas sus facetas.

Aunque existen relevantes mujeres en la historia de la ciudad, otras muchas quedarían así excluidas, pues todas, absolutamente todas, contribuyeron y contribuyen a conformar nuestra sociedad actual. Reconocer su contribución, nuestra contribución, es el objetivo de esta propuesta.

Este Grupo municipal solicita:

La realización de un grupo escultórico público en una zona ajardinada de nuestra ciudad, por lo que podría tratarse de una rotonda acondicionada para ser visitada”.

Interviene la Sra. Timón Esteban del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “Ciudadanos ha propuesto la realización de este grupo escultórico es una zona donde sea suficientemente visible y visitable, porque creemos que es muy importante que la ciudad rinda homenaje a las mujeres pasadas, presentes y futuras de esta ciudad.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “sí, estamos de acuerdo.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “sí, de acuerdo.”

Interviene la Sra. Morcillo Valle del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “yo estoy encantada en que estemos de acuerdo, el Grupo Municipal Popular también se suma a esa petición del Grupo Ciudadanos, y el apoyo de los demás.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias, no es ninguna sorpresa, ya lo anuncié el día que inaugurábamos la exposición del Arte Combinada de Mujer, que me había parecido una magnífica propuesta.”

Indica la Sra. Timón Esteban: “gracias a todos y lo disfrutaremos todos.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Moción del Grupo municipal Ciudadanos sobre realización de un grupo escultórico como homenaje a las mujeres, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y en consecuencia, realizar un grupo escultórico público en una zona ajardinada de nuestra ciudad, por lo que podría tratarse de una rotonda acondicionada para ser visitada.

PUNTO SIETE.

40.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ REFERENTE A DEDICAR PARQUES DE NUESTRA CIUDAD A MUJERES DESTACADAS POR SU LABOR SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ETC., A PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.-**

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTOS DE URGENCIA: Se aprueba, por UNANIMIDAD de los asistentes la inclusión en el Orden del Día.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión dictamina positivamente, por UNANIMIDAD de los Grupos Municipales la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz referente a dedicar parques de nuestra ciudad a mujeres destacadas por su labor social, política, cultural, artística, etc., a propuesta de las Asociaciones de Vecinos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acabamos de celebrar el 8 de marzo “Día de la Mujer”. En este día se han recordado los esfuerzos de las mujeres por intentar conseguir los derechos que como seres humanos le han sido sistemáticamente negados y la lucha de las mujeres que a lo largo de la Historia se enfrentaron a la sociedad de su época para alcanzar un trabajo digno, el derecho al voto o a decidir sobre sus propias vidas.

Las instituciones tenemos una responsabilidad excepcional como portavoces y representantes de una ciudadanía a cuya altura debemos estar, y ésta nos ha dado el mandato de traer hasta aquí sus exigencias y deseos para que nuestras vidas sean cada vez más igualitarias, dignas, democráticas y sin violencias, con hechos reales y visibles.

La desigualdad entre hombres y mujeres ocupa todavía demasiados ámbitos de nuestra vida en común; doméstico, afectivo, laboral, cultural, económico, político e institucional.

Los derechos de la mitad de la población es algo que no debería requerir todavía, en pleno siglo XXI, ser defendidos. Siendo lamentablemente así, nuestro papel debe ser claro y convertir las buenas intenciones en hechos.

Como diversos colectivos vienen denunciando, en Badajoz existen unas 1.400 calles de las cuales sólo 60 aproximadamente corresponden a mujeres.

A lo largo de la Historia ha habido muchas mujeres que han contribuido y han sido protagonistas de la construcción del mundo y la sociedad que conocemos y, sin embargo, esto no se ve reflejado en nuestra vida cotidiana.

Consideramos esto un síntoma más de la desigualdad existente en la sociedad, donde las mujeres estamos infrarrepresentadas en todos los aspectos: en los libros, en las escuelas, en los puestos de responsabilidad pública, política, social y empresarial, en las artes y las ciencias... y en nuestras calles.

Con todo esto, y al amparo de las potestades reconocidas en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el grupo municipal PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ pide que desde el Pleno de este Ayuntamiento se llegue al siguiente ACUERDO:

Dedicar algunos de los parques de nuestra ciudad a mujeres destacadas. Se invitará a las AA.VV. a participar activamente en la puesta en marcha de esta propuesta que tiene como objetivo dar visibilidad, en nuestra ciudad, a mujeres que hayan sobresalido por alguna actividad a lo largo de la historia”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “acabamos de celebrar el 8 de marzo “Día de la Mujer”. En este día se han recordado los esfuerzos de las mujeres por intentar conseguir los derechos que como seres humanos le han sido sistemáticamente negados y la lucha de las mujeres que a lo largo de la Historia se enfrentaron a la sociedad de su época para alcanzar un trabajo digno, el derecho a voto o a decidir sobre sus propias vidas.

Las instituciones tenemos una responsabilidad excepcional como portavoces y representantes de una ciudadanía a cuya altura debemos estar, y ésta nos ha dado el mandato de traer hasta aquí sus exigencias y deseos para que nuestras vidas sean cada vez más igualitarias, dignas, democráticas y sin violencias, con hechos reales y visibles.

La desigualdad entre hombres y mujeres ocupa todavía demasiados ámbitos de nuestra vida en común; doméstico, afectivo, laboral, cultural, económico, político e institucional.

Los derechos de la mitad de la población es algo que no debería requerir todavía, en pleno siglo XXI, ser defendidos. Siendo lamentablemente así, nuestro papel debe ser claro y convertir las buenas intenciones en hechos.

Como diversos colectivos vienen denunciando, en Badajoz existen unas 1.400 calles de las cuales sólo 60 aproximadamente corresponden a mujeres.

A lo largo de la Historia ha habido muchas mujeres que han contribuido y han sido protagonistas de la construcción del mundo y la sociedad que conocemos y, sin embargo, esto no se ve reflejado en nuestra vida cotidiana.

Consideramos esto un síntoma más de la desigualdad existente en la sociedad, donde las mujeres estamos infrarrepresentadas en todos los aspectos: en los libros, en las escuelas, en los puestos de responsabilidad pública, política, social y empresarial, en las artes y en las ciencias y también en nuestras calles.

Con todo esto, y al amparo de las potestades reconocidas en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el grupo municipal PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ pide que desde el Pleno de este Ayuntamiento se llegue al siguiente ACUERDO:

Dedicar algunos de los parques de nuestra ciudad a mujeres destacadas. Se invitará a las AA.VV. a participar activamente en la puesta en marcha de esta propuesta que tiene como objetivo dar visibilidad, en nuestra ciudad, a mujeres que hayan sobresalido por alguna actividad a lo largo de la historia.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “si, estamos de acuerdo con todo lo expuesto.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “estamos de acuerdo.”

Interviene la Sra. Morcillo Valle del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “nosotros también nos sumamos a esa petición también, ya que va a haber ese grupo escultórico que haya ese reconocimiento en los distintos parques, que ya estuvimos viéndolo en la Comisión de Cultura, que se vería la ubicación idónea y la relación de mujeres que entre todos llegaríamos a un consenso.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias, no me sorprende porque leyendo el acta veo que lo aprobaron ya con dictamen unánime en la Comisión de Cultura, con lo cual, no es de estas veces que uno se reserva el voto para el Pleno.”

Señala la Sra. Hernández Ibáñez: “bueno, pues nada, también dar las gracias a todos los grupos porque podamos llevar adelante esta propuesta, y sobre todo pues pedir que no sea una más de las propuestas que se quedan sobre la mesa, sino que se lleve a cabo lo más pronto posible, que tampoco es algo que requiera de gran presupuesto.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Moción del

Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz referente a dedicar parques de nuestra ciudad a mujeres destacadas por su labor social, política, cultural, artística, etc., a propuesta de las Asociaciones de Vecinos, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y en consecuencia, dedicar algunos de los parques de nuestra ciudad a mujeres destacadas, se invitará a las AA.VV. a participar activamente en la puesta en marcha de esta propuesta que tiene como objetivo dar visibilidad, en nuestra ciudad, a mujeres que hayan sobresalido pro alguna actividad a lo largo de la historia.

PUNTO OCHO.

41.- **PROPUESTA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, del siguiente tenor literal:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5) y la reserva de votos de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y de Ciudadanos (1) y del –Grupo municipal Socialista (4), la continuación del expediente referenciado”.

SEGUNDO.- Informe emitido por la Interventora, con fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda sobre la necesidad de financiación para llevar a cabo distintas inversiones que actualmente no tienen cobertura presupuestaria se informa:

1.- Dicho cambio de finalidad es factible siempre que así lo autorice el Pleno Corporativo.

2.- Teniendo en cuenta que existen sobrantes en otros proyectos de gastos de inversión financiados con ingresos afectados, sería necesario tramitación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Créditos dentro de la misma área

de gastos, siendo competencia del Presidente de la Corporación la autorización del mismo.

3.- Dicha modificación afectaría a las nuevas finalidades y a la baja de créditos que igualmente se proponen, según el siguiente detalle:

BAJAS DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

2001/2/171/218	Otras inversiones en terrenos, Parques y Jardines	34.520,03 €
2012/2/164/301	Obras de ampliación y construcción de nichos en Cementerios de la ciudad	5.479,97 €
<u>TOTAL BAJAS.....</u>		<u>40.000,00 €</u>

NUEVAS FINALIDADES DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

2017/2/164/901	Instalaciones solares fotovoltaicas en Cementerios	40.000,00 €
<u>TOTAL NUEVAS FINALIDADES</u>		<u>40.000,00 €</u>

TERCERO.- Propuesta del Presidente de la Corporación, de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, y del siguiente tenor literal:

“A la vista de la solicitud de cambio de finalidad de determinados Proyectos de Inversión, y habiéndose informado previamente por la Intervención de Fondos, se propone al Pleno Corporativo la autorización de dicho cambio de finalidad y que se concreta en la variación siguiente:

BAJAS

2001/2/171/218	Otras inversiones en terrenos, Parques y Jardines	34.520,03 €
2012/2/164/301	Obras de ampliación y construcción de nichos en Cementerios de la ciudad	5.479,97 €
<u>TOTAL BAJAS.....</u>		<u>40.000,00 €</u>

NUEVAS FINALIDADES

2017/2/164/901	Instalaciones solares fotovoltaicas en Cementerios	40.000,00 €
<u>TOTAL NUEVAS FINALIDADES</u>		<u>40.000,00 €</u>

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “no, no estamos de acuerdo.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “no, no estamos de acuerdo con las transferencias de créditos.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “no estamos de acuerdo.”

Interviene la Sra. Luján Díaz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “bueno, pues entonces, yo si querría decir que, efectivamente, en la Comisión donde yo di conocimiento de lo que estábamos hablando, que ahora mismo voy a contarles otra vez. Lo que se propone es un cambio de finalidad de determinados proyectos de inversión, para realizar otra inversión que sería en instalaciones solares fotovoltaicas en los seis Cementerios municipales de los poblados, Balboa, Gévora, Novelda del Guadiana, Sagrajas, Valdebótoa y Villafranco del Guadiana.

Como ya saben, y como y les comenté, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura ha puesto en marcha una Orden por la que se regulan las ayudas para actuaciones en energía renovables para el año 2017, y desde la Concejalía de Cementerios se presentó una solicitud para instalar placas solares con el objetivo de dotarles de energía eléctrica para el consumo habitual, instalación de varios puntos de luz, enchufes, sistemas de riego, etc.

Yo les tengo que decir que me sorprende muchísimo que no quieran apoyar el que el Ayuntamiento de Badajoz pueda hacer mejoras, acogiéndose a una subvención, cuando a nosotros nos van a financiar un 40% gratis. Está claro que ustedes no quieren mejoras, está claro que ustedes no apoyan ninguna inversión para la ciudad, eso es lo que tengo que decir, desde luego que la ciudad lo sepa si está va a ser la tónica, de que nosotros queremos hacer cosas y ustedes no la apoyan, pues así es lo que ustedes quieren para la ciudad, en este caso para los poblados, eso es lo que ustedes están retratando.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “simplemente recordarles que son sobrantes de ejercicios anteriores, y que lo único que vienen es a poder desarrollar un acuerdo firmado con el Grupo Ciudadanos para la instalación de energías renovables, en este caso de unas instalaciones municipales como son los poblados.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “el acuerdo que usted tiene con Ciudadanos no es ese, el acuerdo que usted tiene con Ciudadanos es en los edificios públicos, no en los Cementerios.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, me acabo de enterar que son edificios privados, lo cual me alegra saberlo. Nada más, no pasa nada, los Cementerios son edificios privados, no hay que darle más vuelta.”

Sometido a votación el asunto de referencia, se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de cambio de finalidad de determinados Proyectos de Inversión: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos en contra de la propuesta de cambio de finalidad de determinados Proyectos de Inversión: 14 (9 pertenecientes al Grupo municipal Socialista, 3 al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 al Grupo municipal Ciudadanos).

En consecuencia, y con la votación indicada anteriormente, queda rechazada la propuesta de cambio de finalidad de determinados Proyectos de Inversión.

PUNTO NUEVE.

42.- **SOBRE CAMBIO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL IES MAESTRO DOMINGO CÁCERES E IES SAN ROQUE.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de escrito presentado por los Concejales del Grupo municipal Socialista, D. Pedro Miranda Romero y D^a. Rita Ortega Alberdi, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los concejales Pedro Miranda y Rita Ortega adscritos inicialmente como concejales en representación del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los I.E.S. Maestro Domingo Cáceres e I.E.S. San Roque, comunican que voluntariamente decidieron intercambiar sus centros de tal forma que:

D. Pedro Mirando Romero representa al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. San Roque.

D^a. Rita Ortega Alberdi representa al Ayuntamiento en el I.E.S. Maestro Domingo Cáceres”.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), nombrar a DON PEDRO MIRANDA ROMERO representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. San Roque; y a DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Maestro Domingo Cáceres.

43.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se da cuenta de la siguiente pregunta presentada por escrito por el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz:

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “hay una pregunta por escrito, una pregunta que me realiza el Grupo municipal Podemos Recuperar Badajoz:

El Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz según lo dispuesto en el art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, MANIFIESTA:

Que, en el Pleno del día 14 de abril de 2016, se aprobó una moción de este grupo municipal relativa a la DIVULGACIÓN DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL LUGAR EN EL QUE ESTUVO LA PLAZA DE TOROS DE BADAJOZ, donde se solicitaba del Gobierno de la Junta de Extremadura que, en el actual Palacio de Congresos Manuel Rojas, se instale una especie de Centro de Interpretación o similar, con paneles permanentes que den a conocer a quienes visitan el lugar la relevancia histórica de lo ocurrido aquel 14 de agosto de 1936.

Al día de hoy esa moción no se ha llevado a efecto, desconociendo los motivos.

SOLICITAMOS

Se nos informe de todos los pasos y procedimientos seguidos ante la Junta de Extremadura para el cumplimiento del acuerdo plenario y contestación, si la hubiera, del gobierno autonómico sobre esta propuesta municipal”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “debo manifestarles que siguiendo el acuerdo plenario le fue trasladado a la Presidencia de nuestra Comunidad Autónoma dicho acuerdo, tanto en el mes de julio, como no teníamos respuesta, la última vez ya con un certificado y acuse de recibo, exactamente en el mes de diciembre, la última vez, y no hemos tenido ninguna respuesta por parte del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, es lo más que le puedo decir, pero bueno en esa buena sintonía y relaciones que tiene ahora, estoy seguro que le van a poder transmitir ahora esto, dentro de sus acuerdos de gobierno, con lo cual pues lo tendrá mucho más sencillo que les hagan caso.”

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “sólo quería comentar que era una petición para que nos hicieran, para que nos dieran el documento por escrito al que ha hecho referencia ahora, no era ni un ruego ni una pregunta para el Pleno, lo que pasa es que se ha incluido no sé por qué motivo, ha sido una petición de información que hace nuestro grupo municipal al gobierno para que nos pasaran por escrito esa documentación a la que usted ha hecho referencia. Cuando puedan nos la pasan y ya veremos si...”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “D^a Amparo yo lo único que le puedo trasladar es que lo que dice literalmente su escrito es lo siguiente: ‘se nos informe de todos los pasos y procedimientos seguidos ante la Junta de Extremadura para el cumplimiento del acuerdo plenario y contestación, si la hubiera, del Gobierno Autonómico sobre esta apuesta municipal, sin otro particular’. Y yo lo que hago es en el Pleno informarle, si ahora quiere una copia me la pide y yo se lo traslado, pero no me diga que es lo que me ha pedido, lo que me ha pedido es lo que dice aquí, información, no, no, pide información, a partir de ahí yo encantado, pero es que no intentemos jugar como que uno falta a la verdad, no, no, usted me solicita información de un acuerdo plenario y yo, en el primer Pleno, le traslado la información, no le puedo decir más, ¿de acuerdo?.”

Interviene el Sr. Ávila Fernández del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “yo quería pedirle a los grupos de la oposición, por favor, que me hicieran llegar la modificación del artículo de la Ordenanza Municipal que todavía no me ha llegado de todos, si sois tan amables, para la realización de la Ordenanza.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintiún minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.